

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Instituto Municipal de Vivienda de Municipio de Guanajuato, es la entidad promotora y operadora de los programas de vivienda en el Municipio, cuyo objetivo es crear y fomentar acciones de vivienda en beneficio de la población del Municipio de Guanajuato.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

En Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Guanajuato es un ente paramunicipal de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato que opera mediante transferencia del Municipio de Guanajuato, así como con recursos federales en programas de coinversión.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

El día 06 de septiembre del año 2004 el H. Ayuntamiento en funciones aprobó el acuerdo para la creación y funcionamiento del IMUVIG, el día 05 de octubre del año 2004 se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, el acuerdo de creación del mismo y entrando en vigor el 11 de octubre de 2004.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

De acuerdo al reglamento del 2004 el Instituto funcionaria con cinco unidades administrativas y una dirección general de las cuales a la fecha la Unidad de Promoción Social y Asentamientos Humanos no han funcionado por falta de presupuesto.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto social del IMUVIG es la atención de los requerimientos en materia de vivienda enfocado primordialmente a la población de escasos recursos sin acceso a créditos tradicionales, lo anterior a fin de que estén en posibilidades de adquirir, mejorar o construir una vivienda.

b) Principal actividad.

La principal actividad del IMUVIG es la construcción y/o mejoramiento de viviendas, en la zona urbana y rural del Municipio de Guanajuato.

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2015).

Enero a diciembre de 2017.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

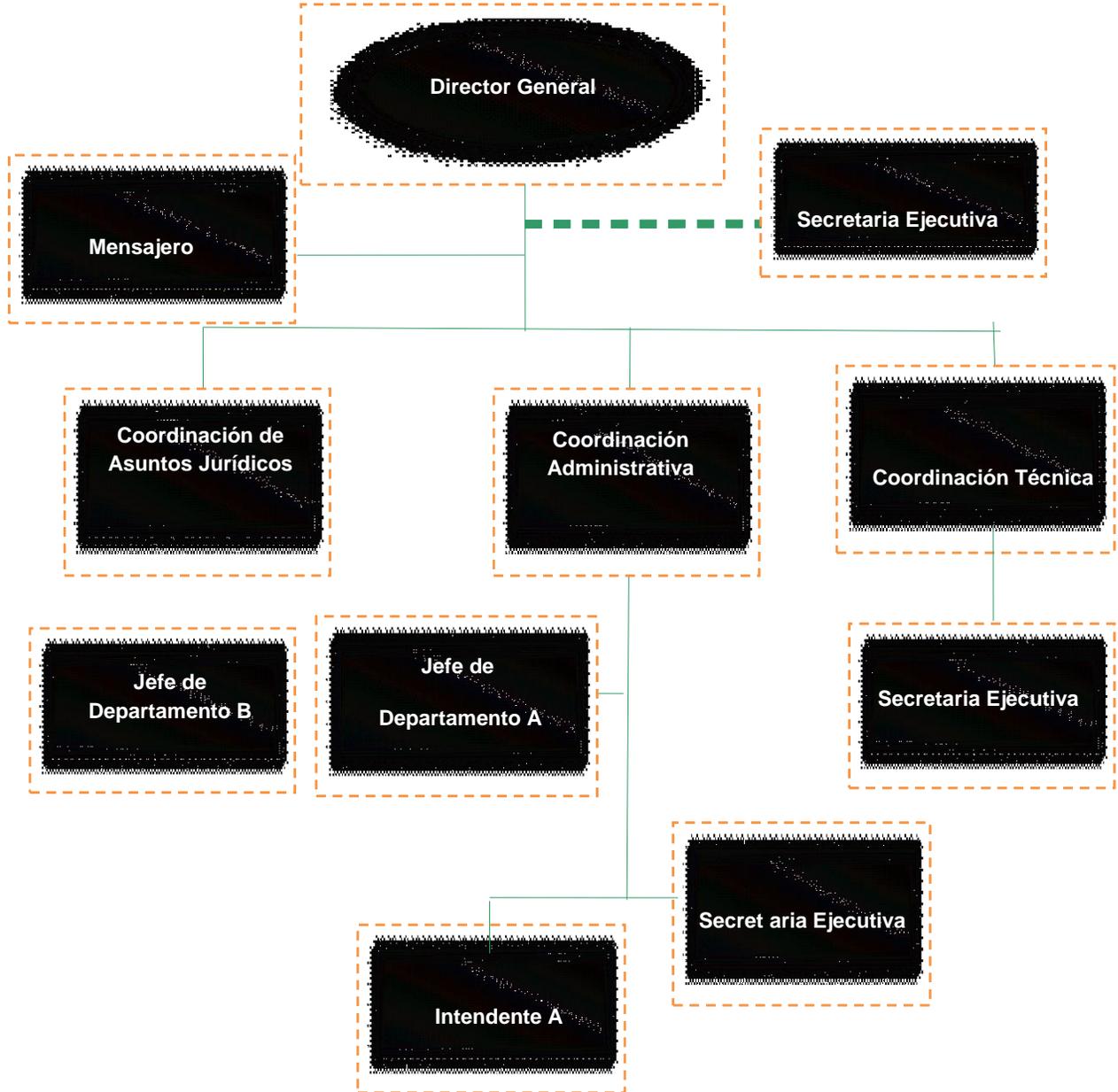
Personas Morales con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Es un ente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el régimen de Persona Moral con Fines No Lucrativos, con obligaciones de retención de ISR por conceptos de sueldos y salarios, honorarios profesionales y honorarios asimilados a salarios.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
"Esta nota no le aplica al ente público"

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Si

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Postulados básicos.

Si se aplican

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

“Esta nota no le aplica al ente público”

*Plan de implementación:

“Esta nota no le aplica al ente público”

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

“Esta nota no le aplica al ente público”

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

“Esta nota no le aplica al ente público”

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

“Esta nota no le aplica al ente público” No se realizan operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

“Esta nota no le aplica al ente público”

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Solo se cuenta con inventario de papelería y se utiliza el método PEPS.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

“Esta nota no le aplica al ente público”

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

“Esta nota no le aplica al ente público”

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

“Esta nota no le aplica al ente público”

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Si

j) Depuración y cancelación de saldos:

Si

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público”

b) Pasivos en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público”

c) Posición en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público”

d) Tipo de cambio:

“Esta nota no le aplica al ente público”

e) Equivalente en moneda nacional:

“Esta nota no le aplica al ente público”

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Si

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

“Esta nota no le aplica al ente público” no cuenta con inversiones

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

“Esta nota no le aplica al ente público”

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

“Esta nota no le aplica al ente público” No cuenta con inversiones

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público” No cuenta con inversiones

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público”

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

“Esta nota no le aplica al ente público” No cuenta con inversiones

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

“Esta nota no le aplica al ente público”

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

“Esta nota no le aplica al ente público”

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Si

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Si

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“Esta nota no le aplica al ente público”

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Si

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

En apego a las disposiciones administrativas de la Administración Central en materia financiera.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.
